

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al jefe de oficina respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preios de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestrales, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de correo a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
 Dependencias oficiales, ídem íd. 0 75 —
 Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

La vigente Instrucción general de Sanidad pública, en su artículo 109, letra I, dispone que las precauciones y medidas para evitar enfermedades epidémicas, contagiosas e infecciosas, desinfecciones, aislamientos y demás análogas, pertenecen a la Higiene municipal, y por el artículo 113 de la misma Instrucción vienen obligados todos los Ayuntamientos, según sus recursos, a tener dispuesto un local para aislamiento, así como los medios para desinfección, debiendo atenderse en cuanto a éstos a las normas establecidas en el anejo II de la expresada Instrucción.

Estos preceptos sanitarios, cuyo cumplimiento se ha recordado por este Ministerio en varias circulares, se tienen en el mayor olvido por unos Ayuntamientos, y otros, aun cuando la claridad con que están redactados no da lugar a falsas interpretaciones, lo interpretan erróneamente, eludiendo de esta suerte la obligación municipal que la Instrucción de Sanidad les impone en defensa de la salud pública, originándose con tal motivo lamentables conflictos, ya cuando surgen focos epidémicos en poblaciones que carecen de local adecuado para el debido aislamiento, ya cuando por esta misma razón, utilizándola a veces como pretexto, algunas Autoridades municipales obstaculizan y hasta

intentan impedir el desembarque de los enfermos que, con infecciones comunes, deben desembarcar en los puertos y aislarse, con arreglo al Reglamento vigente de Sanidad exterior y demás disposiciones que lo complementan.

Las Autoridades municipales, que tan equivocadamente proceden, deberían observar que con tal conducta ocasionan un daño material a las poblaciones que representan, dando lugar con ella a que se ausente el tráfico marítimo o fluvial de los puertos, fuente principal de su riqueza, acusando además una falta de humanidad al negarse a hospitalizar a esos enfermos, que en la mayoría de las veces no pueden ser asistidos a bordo; que bien aislados y cuidados no ofrecen peligro de contagio en tierra, y con cuyo desembarque se hace posible el necesario saneamiento de los barcos que han de hacerse a la mar, sin el riesgo de que surjan nuevos conflictos sanitarios durante la travesía.

En consideración a las razones expuestas, y con el decidido propósito de que tenga el más exacto cumplimiento, sin excusa ni pretexto, cuanto sobre el particular está prevenido, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde y se les haga cumplir inexcusablemente a los Alcaldes, singularmente a los de poblaciones marítimas o fluviales, lo que preceptúa el artículo 109, letra I, de la Instrucción general de Sanidad pública y lo establecido en el anejo II de la misma, sin perjuicio de las normas que para desinfección se establezcan en lo sucesivo por este Ministerio.

2.º Que se imponga a los infractores de los preceptos antes mencionados, estimándole como falta grave, el máximo de la multa aplicable al caso por las disposiciones sanitarias vigentes.

3.º Que todo recurso contra providencia por la aplicación del párrafo anterior, será elevado a la Inspección

general de Sanidad para su resolución definitiva, no admitiéndose ningún recurso sin antes haber hecho efectiva la sanción a que diere lugar la falta sanitaria, según dispone el Real decreto de 31 de enero de 1919.

De Real orden la digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1920.

P. D.

WAIS.

Señores Gobernadores civiles y Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 3)

Junta provincial del Censo electoral

(Conclusión.)

Distrito de Mataderos.—Sección primera.

D. Joaquín Armangot, 105 votos.
 José Díaz Pastrana, 104.
 Dámaso Mayor, 97.
 Ricardo Salvadores, 44.
 Joaquín Rodríguez Trillo, 42.

Sección segunda.

D. Dámaso Mayor Sánchez, 106 votos.
 José Láz Pastrana, 105.
 Joaquín Armangot Armangot, 98.
 Ricardo Salvadores Escudero, 48.
 Joaquín Rodríguez Trillo, 37.
 Francisco Ortega Moreno, 1.
 Juan Luis Soler, 1.

CARABAÑA

Distrito del Este.—Sección primera.

D. Felipe Gómez Gil, 85 votos.
 Tiburcio Hernández del Amo, 68.
 Saturnino Burgos González, 43.
 Mónico Jiménez Morante 24
 Víctor Talavera Calero, 1

Distrito del Oeste.—Sección segunda.

D. Pedro Plana Cuéllar, 114
 Francisco del Amo del Amo, 111
 Víctor Talavera Calero, 82
 Norberto Morata Martínez, 71
 José Morante del Amo, 25
 Tiburcio Fernández del Amo, 2
 Felipe Gómez Gil, 1
 Saturnino Burgos González 1

CASARRUBUELOS

Distrito del mismo.—Sección única

D. Juan Díaz Naranjo, 18 votos.

D. José María Garvía Garvía, 16
 Tomás Garvía Garvía, 12
 Paulino Vara y Vara, 12
 Magdaleno Vara y Vara, 11
 Saturnino Tartalo González, 8
 Florencio Velezar Hoyos, 6
 Emilio Vara y Vara, 6
 Mateo Vara Tartalo, 5

CERCEDILLA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Pantaleón de Francisco Martín, 133 votos.
 Cándido Alonso Martín, 110
 Francisco Gómez González, (menor), 103
 Felipe Berrical del Barrio, 89
 Juan Gómez Plata Hidalgo, 85
 Manuel Alvarez González, 69
 Eleuterio García Herranz, 59
 Francisco Gómez González (mayor), 47
 Antolín Jiménez Rivas, 39

Varios 1

CIEMPOZUELOS

Distrito del Consuelo —Sección única

D. Lucio Revuelta Fernández, 212 votos
 Manuel Rodríguez Sánchez, 210
 Guillermo Maroto Vázquez, 114
 Félix Pachón Santos, 67
 Pedro Rodríguez, 1

Distrito de la Soledad.—Sección única

D. Salvador Ruiz García, 235 votos.
 Angel Crespo López, 234
 Pedro Rodríguez Navarro 100
 Tomás Lazareno Soriano, 2

COLLADO MEDIANO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Pedro Martín Fernández, 77 votos.
 Manuel Espinosa Cadalso, 76.
 Mariano Miguel Pérez, 70.
 Pablo Lozoya Enebral, 63.
 Marcos Guerra Magán, 53.
 Eulogio Blasco Guerra, 52.
 Cecilio Guerra González, 30.
 Cipriano Herrero Barrio, 1.
 En blanco, 2.

COLLADO VILLALBA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Angel Rodríguez Soria, 159 votos.
 Demetrio Bravo Benito, 156
 Adolfo Urosa Oñaro, 148
 Pedro López Sánchez, 85
 Agustín del Oso Gil, 73
 Nicolás Ferias Barrusa, 37
 José Martínez Chacón, 5
 Mariano Ostor Minguéz, 1
 Bernardo Serrano Fernández, 1

D. Clemente Moreno Jiménez, 94
Nicasio Cuadrado Martín, 83
José Eusebio Chamor Vega, 57

LOS MOLINOS

Distrito del mismo.—Sección única

D. Mariano de Lucas Antón, 57 votos
Deogracias Antón Bravo, 52
Angel Hernández Piñuela, 45
Domingo Herrero Barrero, 38
Laureano Vega Herrero, 26

En blanco 1

LOZOYUELA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Segundo del Pozo, 28 votos
Julio González, 23
Florentino Hernanz, 18
Francisco Alvarez González, 8
Venancio de la Morena, 5
Federico Villegas Rubio, 3
Gabriel López Martín, 2

En blanco 1

MANGIRON

Distrito del mismo.—Sección única

D. Juan Alonso Hernanz, 34 votos.
Zacarias Sanz Martín, 26
Pablo González García, 17
Victor Hernanz Martín, 2

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito del mismo.—Sección única

D. Manuel Adón Díaz, 161 votos.
Lázaro Martínez, 160
Alejandro Carralero Roda, 160
Nicolás Yáñez Martínez, 160
Bruno Alvarez Estrella, 18

MORATA DE TAJUÑA

Distrito de la Audiencia.—Sección única.

D. Celedonio Lausade Rivero, 100 votos.
Felipe Roldán Lausado, 77
Tomás García de la Torre, 65
Adolfo García Gutiérrez Cuevas, 60
Felipe Martínez Sánchez, 59
Francisco Jiménez Gómez, 55
Cecilio González Oliva, 13
Cipriano Gómez Gil, 8
Gumersinde Rodelgo Oliva, 5
Santos Mesonero, 3

Distrito de la Iglesia.—Sección única

D. Cipriano Gómez Gil, 69 votos
Santos Mesonero Serrano, 55
Cecilio González Oliva, 46
Gumersinde Rodelgo Oliva, 17
Adolfo García Gutiérrez de Cuevas, 6
Felipe Roldán Yansada, 5
Francisco Giménez Gómez, 4
Felipe Martínez Sánchez, 3
Celedonio Yansada Rivero, 3

NAVALAGAMELLA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Román de Cáceros Fuente, 70 votos
Alfonso Blanco Miguel, 67
Justo Sáez Ventura, 64
Victoriano Teresa Serrano, 55

En blanco, 1

NAVARREDONDA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Alejandro Ramírez Martín, 47
Anastasio González Bartolomé, 46
Mariano Romero Rodríguez, 33

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Andrés Hernanz Fernández, 28
Cosme Ramírez Fernández, 25
Lorenzo Hernanz, 23
Deogracias Hernanz del Pozo, 19
Angel Martín Fernández, 19
Timoteo Fernán Fernández, 16
Julián Pozo, 1
Julián Hernán, 1

NAVAS DEL REY

Distrito del mismo.—Sección única.

D. José María Domínguez Gómez, 86
León Hernández Peral, 85
Atanasio Santos González, 77
Marcelo Parras Domínguez, 66
Justo Alonso Ballesteros, 58
Pablo Roervillo Sánchez, 54
Benito Parras García, 36
Sebastián Domínguez Moya, 18
Victorio Domínguez, 1
Julián Estévez, 1

OTERUELO DEL VALLE

Distrito del mismo.—Sección única

D. Marcelino Martín Sanz, 4
Luis Arribas García, 3
El as Sanz García, 2
Justo Vega Arribas, 2
Mateo Marcos Sanz, 2
Basilio Arribas Sanz, 2
Antonio Sáiz García, 1
Lorenzo Arribas García, 1
Marcos Sanz Sonlleva, 1
Jacinto Canencia Canencia, 1
Pablo Arribas Sanz, 1

PARLA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Mariano Martín Martín, 166 votos
Deogracias Ocaña Mateos, 156
Victorio Artalejo López, 147
Román Bello Gómez, 131
Pedro Bermej González, 113
Mariano Ocaña Bello, 79
Bonifacio Martín Ocaña, 12
Marcelino Pérez González, 5

PAREDES DE BUITRAGO

Distrito del mismo.—Sección única

D. Camilo Martín Sanz, 28
Higinio González y González, 27
Pedro García Sanz, 27
Camilo Rebollo García, 27
Leonardo Moreno Martín, 14
Eulalio Sanz García, 14
Baldomero García y García, 13
Bruno García Moreno, 13
Victoriano Martín, 6
Silverio García, 4
Juan García García, 3
Cáldido Ruiz, 2
Jacinto García, 2

PELAYOS DE LA PRESA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Natalio García y García, 22
Antonio Rodríguez Botella, 22
Catalino Medina Babero, 20
Veremundo Redondo Benito, 20
Pablo Redondo Benito, 16

PINILLA DEL VALLE

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Teodoro Arribas Gutiérrez, 26 votos.
Ramón Alonso Montero, 26
José Martín Sanz, 25
Anselmo Sanz Montero, 14
Nemesio Arribas Ramírez, 11
Martín Ramírez Arribas, 1
Emilio Vega Sanz, 1
Julián Vera Gil, 1

PIÑUECAR

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Francisco Fernández, 27 votos.
Victor Andrés, 25
Aquilino García, 21
Pedro Fernández, 1

POZUELO DE ALARCON

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Dámase Zarralejos González, 215 votos.
Eusebio Pérez Mingo, 214
Felipe de la Guerra Cobarez, 206
Ubaldo Anila Garrido, 186
Román de Rozas Lopez, 184
Tomás Martín Barrio, 184

PRADENA DEL RINCON

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Eugenio Jiménez García, 34 votos
Lorenzo García Montero, 29
Leocadio González Hernanz, 18
Melchor Díez García, 17
Rafael García González, 11
Aniceto García González, 11
Estanislao García Gutiérrez, 10
Entre varios señores, 7

RA-CAFRIA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Felipe García Sanz, 74 votos
Mariano Moreno Redondo, 64
Doroteo Marcos González, 62
Felipe González García, 60
Francisco de Prados Cañil, 53
Euligio San José, 32
Gil Béjar García, 25
Juan Canencia Cervel, 24
Antonio González Redondo, 21
Manuel Vázquez Espinosa, 3
Sotero García Chaverri, 3
Dionisio Redondo Alonso, 2
Guillermo Marcos Mugaiza, 1
Higinio Bercial Partolomé, 1
Serapio Aguirre Cañil, 1
Victor Barrios Marcos, 1

RELUEÑA

Distrito del mismo.—Sección única.

D. Jerónimo Pérez Alonso, 14
Frutos Pérez Velasco, 14
Germán Pérez Alonso, 14
Pedro Poveda Valencia, 7
Juan Velasco Cerezo, 1

ROBLEDO DE CHAVELA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Adolfo Camargo Pedraza, 200 votos
Juan Clemente Pedraza, 198
Antonio Herranz Sevilla, 194
Juan Barbarena Hernanz, 193
Mariano Pedraza Silva, 5

ROBREGORDO

Distrito del mismo.—Sección única

D. Antonio Sanz Martín, 27 votos
Rafael Moreno Martín, 21
Gregorio Montoya López, 23
Rosendo San Jiménez, 15
Manuel San Arribas, 1

SAN FERNANDO

Distrito del mismo.—Sección única

D. Albino Pérez Ayestasain, 92 votos
José de las Heras Requena, 90
Andrés Sánchez de Lope, 81
Lorenzo Martínez Tarín, 67
José Cumplido Ponzano, 62
Federico Tarín González, 50
José Jiménez Ramo, 1

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Distrito del Hospital.—Sección primera

D. Tomás Millán, 180 votos
Angel Domínguez, 161
Pedro Alvarez, 115
Carlos Alonso, 74
Mariano del Barrio, 51
Santiago Benavides, 33
Pablo Cebrián Lucas, 2
Conrado Lajara Rubio, 2
Hilario A. Herrero Moreno, 1
José de la Rocca, 1
Casiano Vázquez y Vázquez, 1
José Peláez Alvarez, 1

En blanco, 3

Sección segunda

D. Tomás Millán Balifo, 67
Angel Domínguez García, 58
Carlos Alonso Pérez, 47
Pedro Alvarez González, 43
Mariano del Barrio Contreras, 30
Santiago Venavides Hernández, 15
Pablo Cebrián Lucas, 1
Conrado Lajara Rubio, 1
Mateo Llorente Hernández, 1
Sr. Cura Parraco, 1

Distrito de Palacio.—Sección única

D. Corando Lajara Rubio, 124 votos
Hilario Herrero Moreno, 31
José París Rivas, 12
Santiago Benavides, 14
Gaspar de Castro Escohotado, 83
Casiano Vázquez Vázquez, 79
José Peláez Alvarez, 79
Pablo Cabrián de Lucas, 99
Leandro Lajara Rubio) 1
Angel Domínguez, 1
Tomás Millán, 3,
Pedro Alvarez, 2
Carlos Alonso, 1

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Distrito de la Corredera.—Sección primera

D. Gabriel Huva Cisneros, 108 votos
Esteban Sánchez Escribano, 83
Pablo Mora Carrillo, 66
Mateo Rodríguez Sánchez, 64
José Retuerce, 36

Sección segunda

D. Gabriel Hueva Cisneros, 72
Mateo Rodríguez Sánchez, 75
Esteban Sánchez Martín, 74
Pablo Mora Carrillo, 73
José Retuerce Rodríguez, 57

Distrito de la Plaza.—Sección primera

D. Esteban Rodríguez Martín, 101
Isidro Jiménez Maqueda, 100
Pedro Ocampo Bueno, 87
Ventura Carrillo Caberuela, 64
Mariano de Francisco, 59
Julián Ocaña, 6
Varios, 3

Sección segunda

D. Mariano de Francisco, 71
Isidro Jiménez, 102
Pedro Ocampo, 98
Esteban Rodríguez, 84
Ventura Carrillo, 92
Julián Ocaña, 15

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito del mismo.—Sección única

D. Juan Navacerrada Lozano, 161
Tomás Mateo Izquierdo, 161
Gabriel Izquierdo Olivares, 160
Julián Esteban López, 159
Ramón Perez Galán, 54
Pablo Salinas Rivero, 54
Rafael Rodríguez Gómez, 45
Ciriaco Hernández López, 9

SERRADA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Marcos Ruiz, 13 votos
Paulino Sanz, 8
Teodoro Prieto, 4
Florentino Fuente, 4
Andrés Ruiz, 3
Facundo Fuentes, 3
Jacinto Sanz, 3
Miguel Sanz, 2
Juan Prieto, 2
Jacinto Fuente, 1
Juan Juárez, 1
Martín Sanz, 1

SOMOSIERRA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Miguel Cerezo Merino, 18 votos.
Gumersinde Moreno Torre, 16
Zacarias Martín Moreno, 15
Daniel Martín, 3
Leonardo Sanz Borada, 12
José Cerezo Merino, 4
Julián de la Peña Ruiz, 1

TALAMANCA DE JARAMA

Distrito del mismo.—Sección única

D. Teodoro Sanz y Sanz, 26 votos.
Juan Sierra y Saldaña, 16
Baldomero Sanz Martín, 6
Martín Serrano y Montero, 5
Heliodoro Antifano, 3
Doroteo Vázquez, 2
Facundo Asenjo y Bravo, 1

TORREJON DE ARDOZ

Distrito del mismo.—Sección única

- D. Miguel Martín Loeches, 221 votos
 Facundo de Mesa Escobedo, 214
 Mariano Sánchez Caballero, 213
 José Moreno Carriedo, 166
 José Fernández Sampelayo, 165
 Benigno Fernández Simón, 161
 Gregorio Marón Gascuñana, 7

TORREJON DE VELASCO

Distrito del mismo.—Sección única

- D. Benito Cid Castillo, 83 votos
 Emilio del Río Quintana, 28
 Toribio Torrejón Salas, 24
 Gabino Núñez Uquía, 7
 Felipe Bravo San José, 1
 Juan Antonio González, 1
 Gabino Garor González, 1

TORRELAGUNA

Distrito de la Constitución.—Sección única

- D. Florencio Cid Abad, 220 votos
 Constantino Vera y Gil, 165
 Mariano Martín Nieto, 165
 Juan José Aceña García, 44
 Enrique Peinado Rucio, 44
 Gabino Martín, 3
 Gregorio Carro, 2
 Manuel Rodríguez, 1

Distrito del Coso.—Sección única.

- D. Agapito Hernán de la Morena, 148 votos

- Francisco Montero Iglesias, 122
 Lucas Miguel Nieto, 45
 Andrés Ruano Asensio, 42
 Avelino Montalván, 15
 Florentino Cid Abad, 2
 Constantino Vera y Gil, 1
 Mariano Martín Nieto, 1
 Guillermo Barbé, 1
 Pedro Arias, 1
 Juan Zosillena, 1

En blanco, 1

VALDELAGUNA

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Lucio Prieto Flores, 87 votos.
 Feliciano Morate Higuera, 86
 Fulgencio Martínez Gutiérrez, 85
 Julio de las Peñas Jiménez, 55
 Alberto Díaz de las Peñas, 54
 Calixto Jijorro Delgado, 51
 Manuel de las Peñas, 1

En blanco, 1

VALDEMANCO

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Jesús García Serrano, 45 votos.
 Leonardo Serrano Baonza, 43
 Vicente Villegas Martín, 25
 Benito Martín Baonza, 20

VALDEMORO

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

- D. José María Maeso, 73 votos.
 Andrés Machado Alguacil, 67
 Víctor Piquenque Arias, 30
 Casimiro Romero Elías, 2
 Vicente González Martín, 1
 Demetrio Pariente Membrilla, 2
 Fernando Lozano San Justo, 1
 Cándido Villar Rubio, 1

Distrito del mismo.—Sección de la Escuela.

- D. José Navarro López, 89 votos.
 D. Cándido Villar Rubio, 79
 Vicente González Martín, 46
 Casimiro Romero Elías, 44
 Víctor Piquenque, 3
 Miguel Díaz, 1

En blanco, 2

VALDEPIELAGOS

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Daniel Chicharro Frutos, 19 votos.
 Gregorio Chicharro Frutos, 7
 José Puentes González, 7

En blanco, 1

VALDETORRES DE JARAMA

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Alfonso Martín Aguado, 123 votos.
 Miguel de la Morena Moreda, 121
 Juan Arranz Martín, 115
 Luis García Batanero, 38
 Miguel Sanz de Diego, 35
 Francisco Álvarez Villaverde, 3
 Manuel Sanz, 2
 Santiago Nicolás, 1
 Esteban Santiago, 1

VALDILECHA

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Pablo Brea Benito, 124 votos.
 Emilio Corral González, 124
 Juan de Dios Civil Sánchez, 124
 Teodoro Gómez Gómez, 123
 Mariano Torres Gómez, 123
 Valentín Alonso Civil, 122
 Daniel Gómez Salcedo, 121
 Ricardo Cano Martínez, 30
 Gumersindo Plaza García, 30
 Tomás Zara, 29
 Celestino Hueros, 29
 Marceliano Martín, 29

Varios, 7

VALLECAS

Distrito del Centro.—Sección primera.

- D. Jorge Bustos Montero, 117 votos.
 Lucio Infantes Barco, 86
 Anselmo Andrés Blas, 69

Varios, 2

En blanco, 1

Sección segunda.

- D. Luis Infante Barco, 86 votos
 Anselmo Andrés Blas, 78
 Jorge Bustos Montero, 61

En blanco, 4

Sección tercera.

- D. Jorge Bustos Montero, 53 votos
 Luis Infantes Barco, 41
 Anselmo Andrés Blas, 28

En blanco, 1

Distrito del Norte.—Sección segunda.

- D. Agustín Soto Fernández, 96 votos
 Francisco Pedrero Pingarrón, 82
 Reyes Zamorra Sánchez, 46
 Francisco Pérez Fernández, 36
 Eduardo Sanz Padró, 1

En blanco, 4

Distrito del Sur.—Sección primera

- D. Simeón Alonso Alvarez, 94
 Vicente Asensi Granell, 71
 Miguel Benavente Talavera, 52
 Eduardo Sanz Padrón, 1
 Reyes Zamorra Sánchez, 1

En blanco, 5

Sección segunda

- D. Simeón Alonso Alvarez, 169
 Vicente Asensi Granell, 92
 Miguel Benavente Talavera, 35

En blanco, 2

Sección tercera

- D. Vicente Asensi, 82
 Simeón Alonso, 74
 Miguel Benavente, 44

Sección cuarta

- D. Simeón Alonso Alvarez, 96
 Vicente Asensi Granell, 76
 Miguel Benavente Talavera, 59
 Luis Infante, 1

En blanco, 3

VELILLA DE SAN ANTONIO

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Remigio Prados de la Torre, 106 votos
 Nicasio Camacho Ferrer, 106
 Sebastián Abdón Cobeña, 106
 Santiago Ramírez Sánchez, 44

VENTURADA

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Vicente Cid Mangana, 24 votos

- D. Ramón Hernanz Sáenz, 23.
 José Torres Vivanco, 22.
 En blanco, 1

VILLA DEL PRADO

Distrito de Remedios.—Sección única

- D. Roberto Reguilón Castro, 146 votos.
 Emilio González Oidez, 141
 Jesús Rodríguez Benito, 132
 Benito Blázquez Rodríguez, 131

Una papeleta en Blanco.

VILLAREJO DE SALVANES

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

- D. Dionisio Alcázar García, 89
 Guillermo González Mora, 84.
 José Mayor Vigil, 77

En blanco, 10

Distrito de la Iglesia.—Sección única

- D. Mariano Domingo Mora, 210
 Martín Alonso Alonso, 209
 Eusebio Gutiérrez Alonso, 207
 Valentín Pérez París, 76
 Julián Alcázar Sánchez, 69
 Julián Ayuso Nuño, 68
 José Mayor Vigil, 1
 Dionisio Alcázar García, 1

VILLAVERDE

Distrito del mismo.—Sección única

- D. Bernardino Tomás Zapatero, 292
 Simón Berihuete Laborda, 268
 Alejandro Zapatero Rueda, 268
 Emilio Berihuete Díaz, 133
 Agustín Morezo Duril, 85
 Félix Quintana Berihuete, 85

VILLA VICIOSA DE OJON

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Tomás Filió Sevillano, 179 votos
 Gregorio Martín Enguidelet, 165
 José Gómez Tortajada, 130
 Evaristo Lucero Calota, 90
 Eugenio Martínez Rodríguez, 81
 Lorenzo García Llorente, 72
 José María Rodríguez, 22
 Emilio Menéndez, 5
 Clemente Tejera, 2
 Francisco Gómez, 2

Varios, 3

En blanco, 3

VILLAVIEJA

Distrito del mismo.—Sección única.

- D. Félix Sanz San, 43
 Mariano Estaca Sanz, 35
 Jenaro Martín Solascasas, 25
 Quintín Carretero Moreno, 16
 Hipólito Durán Mayoral, 9
 Isidoro Martín Carretero, 9
 Victoriano Estaca Sanz, 3
 Faustino Martín, 1

Madrid, 10 de febrero de 1920.

V. B.º

El Presidente,

M. Avellón.

El Secretario,

S. Vifals.

Gobierno Civil

Expropiaciones.—Negociado 2.º

ANUNCIO

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden, fecha 3 de febrero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Certe para contratar, por medio de subasta pública, la ejecución de las obras de urbanización del Paseo de Ronda de esta Capital y la parte comprendida desde la Glorieta de Ruiz Jiménez hasta el punto en que el eje de la ca-

lle de Gastambide corta dicho Paseo.

Resultando que por Real orden de 18 de Mayo de 1918, dictada de conformidad con la Junta Consultiva de Urbanización y obras de este Ministerio, se concedió a D. Miguel Otamendi Machimbarrena, la autorización que tenía solicitada para el estudio de un proyecto de urbanización del mencionado Paseo y fajas laterales, en una extensión de 1.400 metros, desde la expresada Glorieta hasta las tapias de la Moncloa, acogiéndose a los beneficios de la ley de 18 de marzo de 1895; que constituido el depósito prevenido en dicha Real orden, y publicada ésta en la *Gaceta de Madrid* del 17 de julio siguiente, se presentó por el peticionario, dentro del plazo señalado, el proyecto para cuyo estudio había sido autorizado, y que después de la tramitación correspondiente recayó Real orden fecha 30 de octubre último, y dictada de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, por la que se resolvió:

1.º Aprobar dicho proyecto suscrita por el Arquitecto D. Joaquín Otamendi y presentado por D. Miguel Otamendi y Machimbarrena, en la parte comprendida desde la glorieta de Ruiz Jiménez hasta el punto en que el eje de la calle de Gastambide corta el paseo de Ronda, con las modificaciones propuestas por la Junta Consultiva de Urbanización y obras de este Ministerio, en su dictamen de 30 de julio anterior, aceptada por el iniciador del proyecto, y con la aclaración del art. 1.º del pliego de condiciones económicas y modificación del último párrafo del 22 del mismo, indicadas en el informe.

2.º Aprobar también las expropiaciones correspondientes a las veintinueve fincas que figuran en la relación de expropiables, en la extensión de cada una que en proyecto se consigna como necesarias, limitando la de la finca número 29 hasta la divisoria, señalada por la calle de Gastambide, en que termina la parte que se aprueba del proyecto, respecto de la que ha prestado su conformidad el propietario de la finca.

3.º Aprobar las tasaciones hechas, tanto en las que ha habido conformidad como en las realizadas por el Jurado.

4.º Desestimar en todas sus partes las reclamaciones que habían formulado los propietarios de las fincas números 2, 6 y 7, y aprobar los fallos del Jurado;

5.º Que se requiera al Ayuntamiento para que en el plazo más breve posible remita a este Ministerio la alineación del Paseo de Ronda entre la calle de Gastambide y las tapias de la Moncloa, en que ha de empezar un parque urbanizado;

y 6.º Que se advierta a D. Miguel Otamendi la obligación que contrae de presentar el proyecto complementario de la sección Gastambide Moncloa con el parque urbanizado, tan pronto tenga los datos precisos para ello; la cual R. O., con expresión de